

Señores Clientes:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fines de comunicarles nuestra situación impositiva.

**Datos Impositivos de la Sociedad:**

- Número de C.U.I.T.: **30-62964267-2**
- Condición frente al IVA: **Responsable Inscripto**
- Número de Inscripción IIBB: **902- 861630-8 (Conv. Multilateral)**

Se adjunta copia de la constancia de inscripción en A.F.I.P, CM01/CM02 (Inscripción sistema "Convenio Multilateral –Padron Web" y Cese de Jurisdicciones) junto con CM05 –Año 2013 (DDJJ Anual de Ingresos Brutos) y las constancias complementarias.

**1. Régimen de Retención y/o Percepción del Impuesto al Valor Agregado (Resolución General (A.F.I.P.) 18/1997 y modificatorias / Resolución General (A.F.I.P.) 2408/2008)**

Se encuentra incorporado a la nómina de contribuyentes obligados a actuar como Agentes de Retención y Percepción, en el Impuesto al Valor Agregado en virtud de haber sido nominada en el Anexo I de la R.G. AFIP Nº 2854/2010 (sustituta RG. AFIP Nº 18/1997). Asimismo, en función de lo dispuesto por la R.G. Nº 18/1997, se encuentra exenta de sufrir retenciones y/o percepciones por este gravamen. Según lo establecido por el Punto 2. Inciso a), artículo 4º de la RG AFIP Nº 2408/2008.

**2. Régimen de Retención de las Contribuciones con destino al Sistema Único de la Seguridad Social - Régimen General (Resolución General (A.F.I.P.) 1784/2004)**

No es sujeto pasible de sufrir retenciones por encontrarse obligada a actuar como Agente de Retención en función de lo dispuesto por el artículo 6º, inciso a), de la Resolución General Nº 1784/2004.

**3. Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba (Decreto (P.E.P.) Nº 443/2004 y modificatorias)**

No es sujeto pasible de sufrir retenciones por contar con un Coeficiente Unificado, atribuible a la jurisdicción, menor a cero coma diez milésimos (0,1000) y con vigencia según surge del formulario CM05 (DDJJ Anual Convenio Multilateral) de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º inciso a), del Decreto Nº 443/2004.

**4. Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza (Resolución General (D.G.R.) Nº 31/2003)**

No es sujeto pasible de sufrir retenciones por haber sido nominada como Agente de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos, y de acuerdo con las excepciones dispuestas por el artículo 6º, inciso i), de la Resolución General 31/2003.







**5. Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Neuquén (Resolución (D.P.R.) Nº 380/1993)**

No es sujeto pasible de sufrir retenciones por contar con un Coeficiente Unificado, atribuible a la jurisdicción, menor a cero coma diez milésimos (0,1000) y con vigencia según surge del formulario CM05 (DDJJ Anual Convenio Multilateral) de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º inciso h) de la Resolución Nº 380/1993.

**6. Régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe (Resolución General (A.P.I.) 15/1997 y modificatorias)**

A los efectos de realizar la retención de ingresos brutos de la Provincia de Santa Fe, corresponde aplicar la alícuota informada en el formulario F.1276 , de acuerdo al Art. 5 de la Resolución General 15/97.

*Cualquier inquietud no dude en comunicarse con el depto. de impuestos a la siguiente dirección [impuestos@yaguar.com.ar](mailto:impuestos@yaguar.com.ar)*

		ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS <b>CONSTANCIA DE INSCRIPCION</b>
CUIT: <b>30-62964267-2</b> <b>SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR SOCIEDAD ANONIMA</b> Fecha Contrato Social: <b>28-11-1988</b>		
<b>IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA</b>		
REGIMENES DE INFORMACIÓN		01-2005
GANANCIAS SOCIEDADES		12-1988
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78		01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740		07-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742		06-2003
IVA		08-1989
GANANCIA MINIMA PRESUNTA		07-1999
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR		01-1989
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES		05-2003
PRECIOS DE TRANSFERENCIA		10-2009
SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 493		01-2000
*****		
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.		
<b>Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.</b>		
Actividad principal:	463180 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	471120 (F-883) VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS	Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: <b>12</b>		
<b>Domicilio Fiscal</b>		
SANTIAGO DEL ESTERO 690 Piso:2 Dpto:219		
INGENIERO MASCHWITZ		
1623-BUENOS AIRES		
<b>Dependencia donde se encuentra inscripto</b>		
DIV. REC. GRANDES CONTRIB. NACIONALES		
HIPOLITO YRIGOYEN N°370 PLANTA BAJA		
1086 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES		
Vigencia de la presente constancia: <b>31-07-2014</b> a <b>27-01-2015</b> Hora <b>12:17:06</b> Verificador <b>108660947422</b>		
    		

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS	<b>DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVIDADES Y ALÍCUOTAS</b> <b>Para presentar ante los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b>	
--	--	---	--

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/97**  
**(t.o. según Resolución General N° 06/2011 – A.P.I.) y modificatorias**

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN A QUIEN CORRESPONDA.....  
 CUIT N°: .....

El que suscribe, JOSE ALBERTO PEREZ.....  
 D.N.I./C.I./L.E. N°: 4.604.788..... con domicilio real en SANTIAGO DEL ESTERO 690 PISO 2 OF. 219  
 Código Postal 1623..... de la localidad de INGENIERO MASCHWITZ. Provincia de BUENOS AIRES.....  
 en su carácter de **(1) PRESIDENTE**..... de la empresa SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A......  
 inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe bajo el número 902-861630-8..... C.U.I.T. N° 30-62964267-2....., lo cual se acredita con la constancia de Inscripción que se adjunta, manifiesta con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción de dicho tributo cuenta con el siguiente tratamiento impositivo en el Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias) y/o Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias):

- Exenta según Artículo/s ..... inciso ..... del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota diferencial del .....% según Artículo 7° inciso ..... de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias)
- Desgravaciones conforme a lo dispuesto en .....

Sujetos alcanzados por el segundo párrafo del artículo 12 de la Resolución General N° 15/97 y modificatorias:

- Contribuyente local exclusivo de la Provincia de ..... Inscripto bajo el N° ..... (adjuntar copia de la constancia de inscripción).
- Contribuyente de Convenio Multilateral que no tenga incorporada a la Provincia de Santa Fe inscripto bajo el N° ..... (adjuntar copia de la constancia de inscripción)

Aclaraciones u observaciones:  
Exento de percepción (alícuota 0%) por ser agente de percepción según RG 15/97 art. 26 texto ordenado RG 6/2011 (adjuntamos constancia).  
Alícuota de retención a contribuyentes de convenio multilateral 0,70 % según RG 15/97 Art. 5 inc. 1 texto ordenado RG. 6/2011

Afirmo que los datos son correctos y completos y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

BS.AS, 30/05/2014  
 Lugar y Fecha

SUPERMERCADOS MAYORISTA YAGUAR S.A.  
 JOSE ALBERTO PEREZ  
 PRESIDENTE  
 CUIT 30-62964267-2  
 \_\_\_\_\_  
 Firma y Aclaración

(1) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado.